

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**22371** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/429/00 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Supremo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don Leopoldo Fabra Utray y otros, contra el Real Decreto 2072/1999, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 2000), sobre transferencias recíprocas de derechos entre el sistema de previsión social del personal de las Comunidades Europeas y los regímenes públicos de previsión social españoles.

Asimismo, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

**22372** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/430/00 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Supremo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don Eduardo Peña Abizanda y otros, contra el Real Decreto 2072/1999, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 2000), sobre transferencias recíprocas de derechos entre el sistema de previsión social del personal de las Comunidades Europeas y los regímenes públicos de previsión social españoles.

Asimismo, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**22373** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1004/2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de Contencio-

so-Administrativo, en su Sección Sexta, se tramita recurso contencioso-administrativo número 1004/2000 promovido por don Francisco Calvo Alcalá, contra el acto presunto desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio de Atención Especializada.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 7 de noviembre de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

**22374** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1011/2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 1011/2000 promovido por don Jaime Alberto González Palacín y otros, contra Acuerdo de 25 de julio de 2000 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso a plazas del Grupo de Gestión de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 7 de noviembre de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

**22375** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 995/2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 995/2000 promovido por don Tomás Carlos de San Laureano y otros, contra Resolución de 9 de diciembre de 1999 de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar, que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá